

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juez Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (MG. MOHE, A.J. ANOHORN Y J.C. ANHORN) s/ CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N.º 350/2015) CUIJ: 21-10565013-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Carlos Miguel Anhorn, D.N.I. N.º 21.818.266, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 19 de Junio de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la intervención que por ley corresponda. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL de derechos adoptada por la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los niños JUAN CARLOS ANHORN y ALEXIS JESUS ANHORN y por promovida DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Atento el estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: cítase y emplazase a la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn - progenitores de los niños - para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Agréguese la documental acompañada. Cítase a los Sres. Sheila Beatriz Mohe y Carlos Miguel Anhorn para ser oídos el día 26 de julio del 2017 a las 11,30 horas (arg. cfr. Art. 609 inc. b del C.C.C.N.). Asimismo, ampliando el proveído de foja 260 de autos: cítase y emplazase a la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn - progenitores de los niños - para que se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Cítase a los niños Juan Carlos Anhorn y Alexis Jesus Anhorn y el adolescente Maximiliano Gabriel Mohe a una audiencia para ser oídos en presencia del Defensor General para el día 24 de julio del 2017 a las 12,15 horas. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Dra. Mariana Herz (JUEZA); Dr. Molinari Carlos (SECRETARIA) OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Diciembre de 2017. Como se solicita, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 15 de febrero de 2018 a las 12 hs, a los fines de ser oídos la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn. Notifíquese Fdo.: Dr. Carlos Molinari (SECRETARIO) Dra. Mariana Herz (JUEZA). Queda Ud. debidamente notificado del Decreto que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el Boletín Oficial.-

S/C 21473 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Juez Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (MG. MOHE, A.J. ANOHORN Y J.C. ANHORN) s/ CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N.º 350/2015) CUIJ: 21-10565013-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. Carlos Miguel Anhorn, D.N.I. N.º 21.818.266, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 19 de Junio de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdatele la intervención que por ley corresponda. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL de derechos adoptada por la Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe respecto de los niños JUAN CARLOS ANHORN y ALEXIS JESUS ANHORN y por promovida DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Atento el estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: cítase y emplazase a la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn - progenitores de los niños - para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Agréguese la documental acompañada. Cítase a los Sres. Sheila Beatriz Mohe y Carlos Miguel Anhorn para ser oídos el día 26 de julio del 2017 a las 11,30 horas (arg. cfr. Art. 609 inc. b del C.C.C.N.). Asimismo, ampliando el proveído de foja 260 de autos: cítase y emplazase a la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn - progenitores de los niños - para que se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días corridos bajo apercibimientos de dictar sentencia sin más trámite. Cítase a los niños Juan Carlos Anhorn y Alexis Jesus Anhorn y el adolescente Maximiliano Gabriel Mohe a una audiencia para ser oídos en presencia del Defensor General para el día 24 de julio del 2017 a las 12,15 horas. Notifíquese al Defensor General. Notifíquese. Dra. Mariana Herz (JUEZA); Dr. Molinari Carlos (SECRETARIA) OTRO DECRETO: SANTA FE, 07 de Diciembre de 2017. Como se solicita, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 15 de febrero de 2018 a las 12 hs, a los fines de ser oídos la Sra. Sheila Beatriz Mohe y el Sr. Carlos Miguel Anhorn. Notifíquese Fdo.: Dr. Carlos Molinari (SECRETARIO) Dra. Mariana Herz (JUEZA). Queda Ud. debidamente notificado del Decreto que antecede. Lo que se publicare a sus efectos en el Boletín Oficial.-

S/C 21474 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición de la Jueza Trámite, Dra. Silvina Boleas, en los autos caratulados "S.D.N.A.F. (P.I. ORELLANA) s/ CONTROL DE LEGALIDAD", (Expte. N.º 881/2014), que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Paula Orellana, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 06 de Diciembre de 2017. En este estado y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la Sra. PAULA ORELLANA. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el hall de este Tribunal, a los fines de la notificación. Notifíquese. Fdo.: DR.CARLOS MOLINARI (SECRETARIO) DRA. SILVINA BOLEAS (JUEZA).-

S/C 21472 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición de la Dra. María Carolina MOYA, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ JIMENEZ, NORMA ESTELA; ACEVEDO, VICTOR NARCISO; Y MUÑOZ, ABEL ATILIO S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD" (CUIJ. N° 21-00281997-7 Y SU ACUMULADO 21-00284968-9), se notifica por edictos al Sr. Victor Narciso Acevedo, (DNI y domicilio desconocidos), que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Diciembre de 2017. Proveyendo escrito cargo nro. 28487: Téngase por evacuada la vista en los términos expresados. Atento lo peticionado a fs. 274 por el organismo administrativo interviniente, lo dictaminado por el Sr. Defensor General Civil nro. 1 a fs. 284, y demás constancias de autos, por el presente se dispone el cese de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada por la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en favor del joven JULIO VICTOR ACEVEDO, DNI N° 41.634.069, por haber adquirido la mayoría de edad. Atento lo anterior, archívese el presente como terminado. Sin perjuicio de ello, y atento constancias de la causa, hágase saber a la actora que deberá informar a autos cualquier cambio de alojamiento que se realice en relación al joven continuándose además con los abordajes correspondientes para personas con discapacidad y, asimismo, proceder a iniciar las acciones legales correspondientes en este sentido. Notifíquese de oficio por cédula a la actora y al Sr. Defensor General Civil nro. 1, Dr. Jose M. Quiroga. Notifíquese al progenitor, guardador y Defensoría Provincial de NNA., autorizándose en el primer supuesto a notificar por edictos. Notifíquese. Dra. María Carolina MOYA, Jueza y Dra. María Sol NOVELLO, Prosecretaria". -Santa Fe, de febrero de 2018.-

S/C 21476 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz en autos: "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ c/ALBORNOZ ARIEL JULIÁN y Otros s/Medida protección excepcional, (Expte. N° 602/2015)", Expte. N° 602/2015, se ha resuelto lo siguiente: Resuelve: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a Sabrina Belén Albornoz. 2) Notifíquese por Secretaría por cédula, con habilitación de días y horas y reducción de términos a un tercio, a la SDNAF, al abogado de la niña y a la progenitora, por edictos al progenitor y al Defensor General en su público despacho. Fdo: Dra. Mariana Herz, (Jueza) - Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017.

S/C 346877 Feb. 9 Feb. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: RÍOS LEANDRO RENE s/Quiebra - CUIJ 21-01974364-8, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Cargo 152.15/17: De manifiesto por el término de ley el proyecto de Distribución reformulado. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL.... Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dra. Beatriz Forno (Jueza)". Santa Fe, 1 de Febrero de 2018.

\$ 45 346848 Feb. 9 Feb. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "LANDA, MIGUEL ANGEL c/FASETTA, AGUSTÍN JUAN s/Prescripción Adquisitiva" -CUIJ 21-00837845-9, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2017. ...Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a lo herederos de Norberto Agustín Fassetta. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Jueza - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria". Santa Fe, 22 de Diciembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 33 346861 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Phmera de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BAKER, LISANDRO RODOLFO c/CERLIANI, ADOLFO s/Ordinario Usucapión" - CUIJ. N°

21-00903341-3, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos y/o sucesores del Sr. Adolfo Cerliani para estar a derecho. Notifíquese. Fdo: Dr. Aldao: Juez - Dra. Roteta: Secretario". Santa Fe, de Noviembre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 33 346858 Feb. 9 Feb. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermudez, y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, de Santa Fe, hace saber que en autos: "CHALITA, TELMO REINALDO s/Concurso Preventivo, Expte. Nro. 601/2002" se ha Resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Diciembre de 2017. Autos y Vistos..., Considerando..., Resuelvo: 1) Declarar la conclusión del concurso y el cumplimiento de acuerdo, por los argumentos expresados en el considerando precedente. 2) Publíquese edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo reglado en el art. 59 de la L. C. y Q., y en un diario de amplia circulación. Insértese, expídase copia y hágase saber. Oficiése. Fdo. Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Lo que se publica conforme art 59 L.C.Q. en BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 346908 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ESCALANTE, SILVINA BRIGIDA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01991477-9, se ha dispuesto reprogramar las fechas del proceso fijadas en autos conforme lo ordena el decreto que se transcribe a continuación "Santa Fe, 29 de Diciembre de 2017. Atento a las razones expuestas por la Sindica corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a prorrogar las fechas que la ley dispone para este proceso concursal. Consecuentemente, prorrogáse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 29/03/2018, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 03/05/2018 y la del 05/06/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Hágase saber a la sindicatrua que deberá publicar nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese." Fdo.: Dr. Palacios-Juez, Dr. Gómez - Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 346946 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RIVERA, DAIANA CARINA s/Solicitud propia quiebra, Expte. N° 21-01991298-9 Año 2017, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Rivera, Daiana Carina; D.N.I. N°: 34.394.327, argentina, mayor de edad, empleada, de apellido materno Gómez con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 3811 Barrio Zaspe, Manzana 4, Casa 34 Planta Alta de la ciudad de Santo Tomé y domicilio ad litem constituido en calle San Martín 2047, Local 12 de la ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 23-03-2018. Fdo.: Dr. Palacios (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 5 de Febrero de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 346916 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CERVANTES, CRISTIAN DARÍO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01990949-9). Se dispuso la prórroga de las fechas del presente proceso. En consecuencia, se dispuso el día 28/03/2018 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/05/2018. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretorio).

S/C 346888 Feb. 9 Feb. 19

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, con sede en San Gerónimo 1551 de Santa Fe, en los autos caratulados: SARTOR JOSÉ HUGO c/REINOSO DEOSGRACIA y/o Suc s/Prescripción adquisitiva (CUIJ 21-00932788-3), Expediente N° 1007/2013, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Agregúese la publicación de edicto acompañada. Certifíquese la misma por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde al accionado. Precédase a la publicación de edictos, conforme se solicita. Notifíquese. Fdo.: Diego Aldao, Juez a cargo - Verónica G. Toloza, Secretaria". Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en los Estrados del Tribunal a efectos de ley. Secretaría, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 33 346840 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos caratulados: "CARRIEL, NICOLÁS AGUSTÍN s/Cambio de Nombre" (CUIJ: 21-01986274-4), se cita a todo interesado en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, notificándolos que se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017. Agregúense las constancias acompañadas y téngase presente. Proveyendo escrito inicial: Por promovida la presente gestión de cambio de nombre. Dese intervención al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor General. Córrese vista a la Dirección General de Registro Civil. A las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. Publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial. Asimismo, y atento lo dispuesto por el Art. 707 del citado cuerpo legal, citase al menor para que comparezca junto con su representante legal a la audiencia fijada a tales fines para el día 11 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas. Cítese conjuntamente con el Defensor General que por turno corresponda. Notifíquese." Fdo. Dr. Marcolin (Juez a/c) - Dra. Nelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses de conformidad con lo normado por el Art. 70 del C.C.y C.N.. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 346883 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertonani, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SANCHEZ EMANUEL MAXIMILIANO s/Ejecutivo (Expte. Nro. 80/2014)", se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETIN OFICIAL: "San Carlos, 13 NOV 2017. Agréguese a autos la documental acompañada. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini (Juez), Dra. Fertonani (Secretaria). San Carlos Centro, 13 de Diciembre de 2017.

§ 33 346913 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Fertonani, con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ESQUIVEL HUGO LUIS s/Ejecutivo (Expte. Nro.641 Año 2016)", se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: "San Carlos Centro, 29 NOV 2017. No habiendo comparecido la parte demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini

(Juez), Dra. Fertonani (Secretaria)" -

San Carlos Centro, 13 de Diciembre de 2017.

§ 33 346912 Feb. 9 Feb. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "NAVARRO, DOLORES s/Sucesión Testamentaria". (Expte. CUIJ N° 21-01990920-1- Año 2017) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dolores Navarro, D.N.I N° F 1.537.946, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.), Santa Fe, 1 de Febrero de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 346816 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VELAZQUEZ, RAMONA PASCUALA s/Sucesorio, 21-01989144-2, cita, llama y emplaza a todos aquellos herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a bienes dejados por la causante, Velazquez, Ramona Pascuala, DNI 3.190.445, fallecida el día 07/07/2017, en la ciudad de Santa Fe vecina que fuera de esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales de Santa Fe. Santa Fe, Febrero de 2018. Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

§ 45 346844 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Judicial, Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados: PEDRO ENRIQUE TOLOSA s/Declaratoria de herederos Expediente CUIJ 21-0338894-8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Enrique Tolosa D.N.I. N° 6.235.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el Boletín Oficial y conforme Ley 11287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Estando acreditado el fallecimiento de Pedro Enrique Tolosa con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo Ordinario de 07.02.96 Notifíquese a los herederos no poderdantes (Art. 2340 C.C y C). Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), y al Colegio de Escribanos, a fin de que informe acerca de la existencia de testamento efectuado por el causante. Cumplimentese con la Ley 8744. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez a cargo, Dra. Verónica G. Tolosa, Secretaria. Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

§ 45 346843 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Ramón Ramírez, L.E. N° 6.249.598, en autos: "RAMÍREZ, ANGEL RAMÓN s/Sucesorio" - CUIJ. N° 21-00028960-1 (Expte. N° 338/1985), tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de abril de 2017. ...Publiquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC... Fdo.: Dra. Marin: Juez - Dra. Nelli: Secretaria". Santa Fe, 12 de Diciembre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 346859 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alejandro Pantaleon Aldao, en autos: "ALDAO, ALEJANDRO PANTALEÓN y Otros s/Declaratoria de herederos" -CUIJ. N° 21-01983383-3, tramitados por ante este Juzgado, tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: " Santa Fe, 26 de Julio de 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (arts. 2340 del CCCN)... Fdo.: Dr. Aldao, Juez - Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 346853 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Longoni, L.C. N° 2.964.671, en autos: caratulados "LONGONI, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio" CUIJ. N° 21-01988867-0, tramitados por ante este Juzgado, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de conformidad a lo normado por el art. 592 del CPCC. Fdo.: Dr. Marcolín: Juez - Dra. Mántaras: Secretaria". Santa Fe, 21 de Octubre de 2017.

\$ 45 346855 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTIGLIONI, BILMAR HEYNAR s/Sucesorio, Expte. 21-0198747-6) se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Bilmar Heynar Castiglioni, M.I. 6.205.476, fallecido el día 19/11/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 346866 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de LAIDA BIANCUCCI, L.C. 6.118.306, fallecida en la ciudad de Santa Fe (Capital), en fecha 19 de Agosto de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez a/c) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 346892 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos: "ABERTONDO, ELIEL MILTON s/Sucesorio" - CUIJ N° 21-01983883-5, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eliel Milton Abertondo, de apellido materno GARCÍA, D.N.I. N° 35.468.597, domiciliado en calle Gorostiaga N° 2362, de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 5 de Febrero de 2018. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 346906 Feb. 9 Feb. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación en los autos: "GÓMEZ ESILDA GRACIELA s/Sucesorio" CUIJ: 21-01988227-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GÓMEZ ESILDA GRACIELA D.I.F. 3.233.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 346856 Feb. 9 Feb. 19

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial No 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se se hace saber que se han iniciado los autos caratulados: "Expte. N° 19

año 2017 - DÍAZ, OLGA DEL VALLE y Otros c/ALDERETE FÉLIX y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva". Tostado, 27 de Noviembre de 2017... Téngase presente lo manifestado y constancias de autos.

Proveyendo la demanda: Por iniciado juicio ordinario por prescripción adquisitiva (usucapión) contra FÉLIX ALDERETE y/o sus sucesores y/o LUCIO APOLINARIO ALDERETE y/o quien resulte titular dominial y/o quien pretenda mejores derechos sobre el inmueble descripto. Cítese y emplácese a los demandados en el domicilio denunciado para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese así mismo por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a ese fin en el ámbito del Juzgado. Líbrese oficio al registro de Procesos Universales para que informe la existencia de procesos sucesorios de los demandados, en su caso, herederos declarados. Dése intervención a la comuna de Villa Minetti (S.F) y a la provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal. Oportunamente se inscriba el bien como litigioso, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N. Tostado, 26 de Diciembre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 346887 Feb. 9 Feb. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, San Martín, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: PERALTA OSVALDO CANDIDO s/Sucesorio, Expte. Nro. 1184/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Don OSVALDO CANDIDO PERALTA, DNI. Nro. 6.293.861, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 15 de Diciembre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 346904 Feb. 9 Feb. 26

RAFAELA

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición del Señor Juez de Trámite de la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados: "Expte. Nº 95 - Año 2015 - SANTOS, BLANCA ESTHER c/CHIABO, MIGUEL ANGEL; CEJAS, MARTA G.; BÜRGI, JOSÉ L. s/Acción revocatoria PAULIANA DE FRAUDE", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete ...Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, con la abstención de la Dra. Beatriz A. Abele (Art. 26, Ley 10.160), Resuelve: 1) Rechazar los recursos de nulidad y apelación interpuesto por la parte demandada. En consecuencia, cabe confirmar la sentencia dictada en la instancia anterior en cuanto ha sido objeto de revisión.

2) Imponer las costas del trámite ante la Alzada a la parte accionada, por resultar vencida en su posición. 3) Fijar los honorarios en el 50% de los que en definitiva se regulen en baja instancia. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Román, Macagno, Abele (SE ABSTIENE), Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario".-

NO REPONE: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley Nº 3.456 y sus modificatorias. Publicar en el BOLETIN OFICIAL por 2 días -77 C.P.C.C.). Rafaela, 2 de Febrero de 2.018. Dr. Albrecht, Secretario.

S/C 346851 Feb. 9 Feb. 14

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Oreste Ramón Villanueva, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/VILLANUEVA ORESTE RAMÓN s/Ejecutivo, 3472/2013, la siguiente Resolución: "Rafaela, 14 de Diciembre de 2017. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Mié. Secretario; Dr. Diego M. Genesio. Juez". Rafaela, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Mie, Secretario.

\$ 33 346903 Feb. 9

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Rafaela, se hace saber que en "Expte. 221/91 - Borelli, Víctor E. c/Industrias Bagilet S.R.L. s/Laboral, se ha dispuesto: "Rafaela, 25 de Febrero de 2013. Siendo que la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela mediante Res. Nº 280, Folio 207, Tomo Nº 19 del día 06/12/2012 ordenó la remisión de las causas laborales cualquiera sea su estado para su prosecución y conclusión al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Laboral de Rafaela a partir del día 01/02/2013. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Laboral de Rafaela, sirviendo el presente proveído de atenta nota de remisión. Remítase la documental acompañada, dejándose la correspondiente constancia. Notifíquese por cédula. Tómese razón en el Sistema informático que se lleva al efecto. Notifíquese. O. Saleh (Juez), C. Castellano (Secretaria)". Rafaela, 20 de Noviembre de 2017.

\$ 52,50 346907 Feb. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial Nº 4, en autos: "GAUNA, SIXTA c/TOZZI, JOSÉ LUIS s/Usucapación (Expte. 357/año 2017) se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto, que en su parte pertinente dice: "Reconquista, 04 de Diciembre de 2017. Agregúese los sellados e informe de subsistencia de dominio acompañado y téngase por cumplimentado lo ordenado. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra José Luis Tozzi, y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte propietario y/o titular registral del inmueble dominio inscripto al Nº 22543 Folio 943 Tomo 135 Par Dpto. General Obligado del Registro General de Santa Fe y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida. Oficiéese al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe se encuentran abierto el sucesorio de José Luis Tozzi y en su caso indique carátula, número de expediente y Juzgado ante el cual tramita. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Zarza - Juez - Astesiano - Secretario. Reconquista, 20 de Diciembre de 2017.

\$ 180 346901 Feb. 9 Feb. 15
